



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

### QUINTA SESION ORDINARIA DE CABILDO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 y 48 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, siendo las **DIEZ** horas con **QUINCE** minutos del día cuatro del mes de febrero del año dos mil veintidós, los CC. Lic. Agustina Catalina Velasco Vicuña, Presidenta Municipal; Lic. Armando Cervantes Zacarías, Síndico Municipal, Bellanira Margarita Montes Velasco, Primer Regidora; Cirujano Dentista Eduardo Arturo Cortes Duran, Segundo Regidor; Enf. Gral. Dalia Buendía Zavala, Tercera Regidora; Lic. Jonathan Edgar Pérez Salmerón, Cuarto Regidor, José Manuel Salazar Cosio, Quinto Regidor; Juan Carlos Zacarías Palomo, Sexto Regidor; Magda Sarai Padilla Gómez, Séptima Regidora; se constituyeron en la Sala de Cabildos, ubicado en el inmueble para funcionamiento y residencia del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 - 2024, sito en Mariano Matamoros, sin número, Barrio San Pedro, Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Código Postal 56270; a efectos de celebrar la **QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, por lo que se instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura al proyecto del **ORDEN DEL DÍA** y al desahogo del punto **PRIMERO**, con el propósito de informar, en su caso, la existencia del Quórum legal para sesionar, siendo el siguiente:-----

#### ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO.-** Lista de asistencia y en su caso declaración del Quórum Legal.-----
- SEGUNDO.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.-----
- TERCERO.-** Aprobación del Orden del Día.-----
- CUARTO.-** Presentación de asuntos y turno a Comisiones.-----
- QUINTO.-** Propuesta, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza la exención del 100 % del pago por concepto de derechos de los actos del Registro Civil, a través del programa denominado "Oficialía Móvil EDOMEX" y campañas extraordinarias de regularización que se lleven a cabo en el Municipio de Chiconcuac.-----
- SEXTO.-** Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la integración del Comité Interno de Gobierno Digital del Municipio de Chiconcuac.-----
- SEPTIMO.-** Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la integración de la Comisión de Honor y Justicia del Municipio de Chiconcuac.-----
- OCTAVO.-** Propuesta, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza la suscripción del Convenio Marco de Colaboración con el Instituto de la

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.



H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México  
Administración 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Defensoría Pública del Estado de México, por el periodo de la Administración Pública Municipal 2022 - 2024.-----

**NOVENO.-** Asuntos Generales.-----

**DECIMO.-** Clausura de la Sesión.-----

Acto seguido y a efectos de desahogar el punto **PRIMERO** se procede a realizar el pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, de la manera siguiente:-----

NOMBRE	CARGO	REGISTRO DE ASISTENCIA
LIC. AGUSTINA CATALINA VELASCO VICUÑA	PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESENTE
LIC. ARMANDO CERVANTES ZACARIAS	SINDICO MUNICIPAL	PRESENTE
BELLANIRA MARGARITA MONTES VELASCO	1ER REGIDORA	PRESENTE
C.D. EDUARDO ARTURO CORTES DURAN	2DO REGIDOR	PRESENTE
ENF. GRAL. DALIA BUENDIA ZAVALA	3ER REGIDORA	PRESENTE
LIC. JONATHAN EDGAR PEREZ SALMERON	4TO REGIDOR	PRESENTE
JOSE MANUEL SALAZAR COSIO	5TO REGIDOR	PRESENTE
JUAN CARLOS ZACARIAS PALOMO	6TO REGIDOR	PRESENTE
MAGDA SARAI PADILLA GOMEZ	7MA REGIDORA	PRESENTE

Una vez realizado el pase de lista, se informa que existe el quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión de Cabildo, al existir una asistencia de **NUEVE** de **NUEVE** integrantes del Ayuntamiento.-----

En seguimiento al **SEGUNDO** punto del orden del día, relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior, se instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura al contenido del acta generada en la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, misma que una vez que es escuchada por los integrantes de la asamblea, sin que medie intervención alguna, se solicita sea sometida a votación, misma que es aprobada por **UNANIMIDAD**, dando como resultado **NUEVE** votos a favor.-----

Acto seguido, se procede a la firma al calce y al margen del acta correspondiente por los integrantes del Ayuntamiento que intervinieron en la sesión.-----

Continuando con el orden del día, se procede al desarrollo del punto **TERCERO**, relativo a la aprobación del Orden del Día, mismo que toda vez que ya ha sido leído previamente y es del pleno conocimiento de los integrantes del Ayuntamiento, se procede a someter a votación de la asamblea, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**,

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México  
 Administración 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

dando como resultado **NUEVE** votos a favor.-----

Por lo que respecta al punto **CUARTO**, relativo a la presentación de asuntos y turno a Comisiones, se realizan las intervenciones siguientes:-----

Solicita la palabra la C. Bellanira Margarita Montes Velasco, quien refiere que día martes recibió un documento por parte del Gobierno del Estado, en donde le informan que la Escuela Secundaria Niños Héroes de San Pablito, se integra a un programa denominado programa general de obras para rehabilitación general del plantel, siendo dicha institución beneficiada con 88 metros de barda perimetral, con su aplanado y pintura, así como la impermeabilización del edificio F, por lo que refiere que acudirá a la dependencia estatal para realizar los trámites correspondientes y con ello estar en posibilidades de referir el inicio de los trabajos de la obra.-----

Solicita la palabra el Lic. Armando Cervantes Zacarías, quien señala que ha dado seguimiento a los trámites relacionados a los procedimientos de inmatriculación administrativa de los predios denominados Mercado Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal y Estacionamiento Municipal, lo anterior, a través de personal adscrito a la Dirección General de Recursos Materiales, agradeciendo la intervención de la Presidenta Municipal, por la solicitud realizada mediante oficio al Gobernador para atender el tema en comento, en virtud a que a la fecha la respuesta por parte del personal de la Dirección referida, es que pronto se tendrán las constancias, sin embargo, hasta el momento no se cuenta con dichos documentos, mismos que son necesarios para dar continuidad al procedimiento de inmatriculación administrativa; así mismo, informa la necesidad de que en el momento administrativo oportuno, se realice la actualización y/o ratificación del acta de cabildo en el que se autorizó sujetar a dicho procedimiento a los inmuebles antes citados, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS.-----

Se procede al desahogo del punto **QUINTO**, relativo a la propuesta, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza la exención del 100 % del pago por concepto de derechos de los actos del Registro Civil, a través del programa denominado "Oficialía Móvil EDOMEX" y campañas extraordinarias de regularización que se lleven a cabo en el Municipio de Chiconcuac.-----

La Presidenta Municipal, informa a los integrantes del Ayuntamiento que el Registro Civil del Estado de México, tiene dentro de sus fines el colaborar con las autoridades

*(Vertical column of signatures and initials on the right margin)*



H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México  
 Administración 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

municipales para hacer llegar a cada habitante los diversos actos registrales: tales como el registro de nacimientos oportunos o extraordinarios, matrimonios, reconocimientos, entre otros, a través del programa denominado "Oficialía Móvil EDOMEX" y campañas de regularización que se lleven a cabo en el Municipio, con la finalidad de actualizar la situación jurídica de las personas; razón por la cual, pone a consideración de los presentes, el acuerdo por el que se autoriza la exención del 100% del pago por concepto de derecho de los actos del registro civil otorgados a través del programa y campañas de regularización antes referidos.-----

Una vez analizada y comentada dicha propuesta por los integrantes del Ayuntamiento, se somete a votación de la asamblea el presente punto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**, dando como resultado **NUEVE** votos a favor.-----

En razón a lo anterior, el Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 - 2024, emite el siguiente:-----

**ACUERDO ORDINARIO N° 23**

**ÚNICO.-** Se autoriza la exención del 100 % del pago por concepto de derechos de los actos del Registro Civil, que se lleven a cabo en el Municipio de Chiconcuac, a través del programa denominado "Oficialía Móvil EDOMEX" y campañas extraordinarias de regularización que realice el Registro Civil del Estado de México, de conformidad a lo establecido en el artículo 31 fracción II Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.-----

Siguiendo con el orden del día, se procede al desahogo del punto **SEXTO**, relativo a la propuesta, discusión y en su caso aprobación de la integración del Comité Interno de Gobierno Digital del Municipio de Chiconcuac.-----

La Presidenta Municipal, hace del conocimiento a los integrantes del Ayuntamiento, que es necesario llevar a cabo la integración del Comité Interno de Gobierno Digital del Municipio de Chiconcuac, entendiéndolo a este como el órgano colegiado que tiene como finalidad realizar acciones de apoyo, orientación y ejecución respecto al uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de la Ley del Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, se propone su conformación de la manera siguiente:-----

CARGO EN EL COMITÉ	NOMBRE Y/O CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO
PRESIDENTA DEL COMITÉ INTERNO	LIC. AGUSTINA CATALINA VELASCO VICUÑA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO	LIC. OSVALDO RODRÍGUEZ CERVANTES, SECRETARIO DEL

*(Vertical column of signatures on the right margin)*



H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México  
 Administración 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

SECRETARIO TÉCNICO	AYUNTAMIENTO C. JUAN CARLOS GARCÍA RUIZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
CUATRO VOCALES	1.- LIC. EN C. LUCIA BAÑOS GÁLVEZ, TESORERA MUNICIPAL. 2.- ING. GUILLERMO EMMANUEL SANTILLÁN URIBE, TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL. 3.- LIC. NANCY VENADO GALVÁN, COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA. 4.- LIC. KASSANDRA BERROCAL MOTE, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES.
UREPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO O EQUIVALENTE	LIC. MARÍA TERESITA BOJORGES TRUJANO, CONTRALOR INTERNO

Por lo que al no existir intervención alguna, se solicita al Secretario del Ayuntamiento, someta a votación de la asamblea el presente punto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** dando como resultado **NUEVE** votos a favor.

En razón a lo anterior, el Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 - 2024, emite el siguiente:

**ACUERDO ORDINARIO N° 24**

**ÚNICO.-** Se aprueba la integración del Comité Interno de Gobierno Digital del Municipio de Chiconcuac, de conformidad a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de la Ley del Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.

El punto **SEPTIMO**, corresponde a la propuesta, discusión y en su caso aprobación de la integración de la Comisión de Honor y Justicia del Municipio de Chiconcuac.

La Presidenta Municipal, informa a los integrantes del Ayuntamiento la necesidad de llevar a cabo la integración de la Comisión de Honor y Justicia del Municipio de Chiconcuac, siendo un órgano colegiado que tiene como atribución llevar a cabo, en el ámbito de su competencia, los procedimientos en los que se resuelva la suspensión temporal, separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio de los elementos policiales, cuando incumplan:

**I.** Con los requisitos de permanencia que se establecen en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Seguridad del Estado de México y demás disposiciones legales aplicables;

Vertical column of signatures on the right margin.



H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México  
 Administración 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

II. Con las obligaciones establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Seguridad del Estado de México y los ordenamientos jurídicos internos que rigen su actuar; y-----

III. Con el régimen disciplinario establecido en la Ley de Seguridad del Estado de México.-----

Por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 161 de la Ley de Seguridad del Estado de México, se propone su conformación de la manera siguiente: -----

CARGO EN LA COMISIÓN	NOMBRE Y/O CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	TITULAR O ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SEGÚN SEA EL CASO.
SECRETARIO	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA.
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN	FLORENTINO ROSAS ESPINOZA, POLICÍA PREVENTIVO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CHICONCUAC.

Una vez analizada y comentada dicha propuesta por los integrantes del Ayuntamiento, se solicita al Secretario, someta a votación de la asamblea el presente punto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** dando como resultado **NUEVE** votos a favor.-----

En razón a lo anterior, el Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 - 2024, emite el siguiente: -----

**ACUERDO ORDINARIO N° 25**

**ÚNICO.-** Se aprueba la integración de la Comisión de Honor y Justicia del Municipio de Chiconcuac, de conformidad a lo establecido en el artículo 161 de la Ley de Seguridad del Estado de México.-----

Continuando con el orden del día, se procede al desahogo del punto **OCTAVO** relativo al acuerdo por el que se autoriza la suscripción del Convenio Marco de Colaboración con el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México, por el periodo de la Administración Pública 2022 - 2024.-----

La Presidenta Municipal, hace del conocimiento a los integrantes del Ayuntamiento que con el propósito de acceder al programa denominado "DEFENSOR PUBLICO ITINERANTE", el cual tiene como objeto brindar asesoría, orientación y representación gratuita a la población, que les permita conocer las posible soluciones a sus problemáticas, ante los diversos órganos jurisdiccionales y de procuración de

*[Vertical column of signatures and stamps on the right margin]*



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

justicia, mediante la opinión jurídica profesional de los Defensores Públicos, se pone a su consideración el acuerdo por el que se autoriza la suscripción del Convenio Marco de Colaboración con el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México, por el periodo de la Administración Pública 2022 - 2024.-----

Una vez analizada y comentada dicha propuesta por los integrantes del Ayuntamiento, se solicita al Secretario, someta a votación de la asamblea el presente punto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** dando como resultado **NUEVE** votos a favor.-----

En razón a lo anterior, el Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 - 2024, emite el siguiente: -----

**ACUERDO ORDINARIO N° 26**-----

**ÚNICO.-** Se autoriza a la Lic. Agustina Catalina Velasco Vicuña, Presidenta Municipal Constitucional de Chiconcuac, con asistencia del Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes, Secretario del Ayuntamiento, la suscripción del Convenio Marco de Colaboración con el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México, por el periodo de la Administración Pública 2022 - 2024.-----

El punto **NOVENO** del orden del día, corresponde a asuntos generales, por lo que se pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, que quieran realizar alguna intervención, se sirvan levantar su mano para realizar el registro correspondiente, hasta agotar las intervenciones.-----

Solicita la palabra la C. Bellanira Margarita Montes Velasco, Primer Regidora, quien hace una invitación a los integrantes del Ayuntamiento, para acudir a la colocación de la primera piedra en la Escuela Primaria Gustavo Baz de la comunidad de San Pablito, actividad que tendrá verificativo el día siete de febrero del año en curso, en punto de las 9:00 horas; así mismo, hace una invitación para quien conozca a alguna rondalla, se le invite a inscribirse sin costo alguno, en el Primer Concurso de Rondallas, mismo que se llevara a cabo el día doce de febrero de dos mil veintidós. -----

La Presidenta Municipal hace uso de la voz y refiere que por lo que respecta a la observación realizada por el Síndico Municipal en la Sesión anterior, solicita respetuosamente que las manifestaciones que se quieran realizar, se expongan al momento en el que se están desahogando los puntos y no así una vez que ya fueron agotados y aprobados.-----

Hace uso de la voz, el C. José Manuel Salazar Cosío, Quinto Regidor, quien hace extensiva la invitación, para que se siga haciendo difusión de la Jornada de corte de

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México  
 Administración 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

cabello gratuito, que se está desarrollando en la explanada de San Miguel, Chiconcuac, los días miércoles, jueves y viernes en un horario de las 12:30 a las 15:00 horas durante todo el mes de febrero.-----

El Lic. Armando Cervantes Zacarías, Síndico Municipal, hace una invitación para el día cinco de febrero del año en curso, en punto de las 18:00 horas, en la comunidad de Xolache, para dar cumplimiento a la tradición relacionada con el día de la candelaria.-----

Finalmente el Secretario del Ayuntamiento informa y hace entrega a los integrantes del Ayuntamiento, del Certificado de Competencia Laboral expedido a favor de la Lic. en C. Lucia Baños Gálvez, documental con la que se acredita el cumplimiento al requisito establecido en el artículo 32 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.-----

De conformidad al punto y agotados todos los puntos del orden del día, la Presidenta Municipal procede a declarar la clausura de la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 - 2024, siendo las 11 horas con 17 minutos, del día cuatro de febrero de dos mil veintidós.-----

**PRESIDENTA MUNICIPAL**  
**LIC. AGUSTINA CATALINA VELASCO VICUÑA**

**SÍNDICO MUNICIPAL**  
**LIC. ARMANDO CERVANTES ZACARIAS**

**PRIMERA REGIDORA**  
**BELLANIRA MARGARITA MONTES VELASCO**

**SEGUNDO REGIDOR**  
**CIRUJANO DENTISTA EDUARDO ARTURO CORTES DURAN**

*[Vertical column of signatures on the right margin]*






H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México  
Administración 2022 - 2024

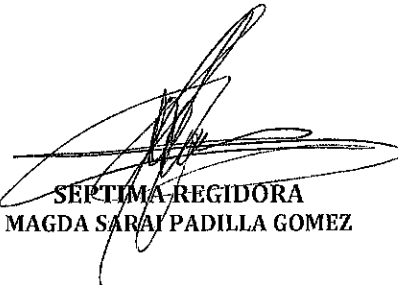
"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

  
**TERCER REGIDORA**  
DALIA BUENDIA ZAVALA

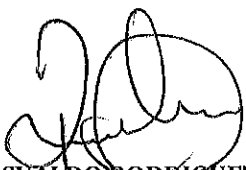
  
**CUARTO REGIDOR**  
JONATHAN EDGAR PEREZ SALMERON

  
**QUINTO REGIDOR**  
JOSE MANUEL SALAZAR COSIO

  
**SEXTO REGIDOR**  
JUAN CARLOS ZACARIAS PALOMO

  
**SEPTIMA REGIDORA**  
MAGDA SARAI PADILLA GOMEZ

Con fundamento en los artículos 30 y 91 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el suscrito Secretario del Ayuntamiento levantó la presente acta para hacer constar la **Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo** del día **cuatro** del mes de **febrero** del dos mil **veintidós**.

  
**LIC. OSVALDO RODRIGUEZ CERVANTES**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,  
ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.